

Ayuntamiento de 23 de Agosto

En la villa de Calaparra à veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ocho estando juntos los Sr. D. Fran. Salinas Ferrante, Alcaide ma.<sup>r</sup> Regidor perpetuo, Regente de esta A.<sup>r</sup> Justicia, y Presidente de la junta de gobierno de ella, D. Fran. Pasqual Soroco, Regidor perpetuo, D. Juan Aparicio que lo es anual, à que no ha concurrido D. Antonio Moreno por estar ausente; D. Josef Oliver, D. Pedro Fernandez Almodoban, y D. Aparicio Mac. Corvalan, Ferrante coronel retirado, Diputados, y Tenientes del comun, se tratò y deliberò lo siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente que en conformidad à las ordenes comunicadas por las Supemas juntas de gobierno de las Ciudades de Valencia y Murcia se estableció en esta para entender y conocer en lo concerniente à la defensa de la Religion de nro. Soberano D. Fernando Septimo, y de la patria, entre los que fueron de los electos para otra junta de gobierno en esta D. Joaquin de Abada, fidel Executor y Regidor perpetuo, quien por causa que se le formò rebelion de los Diputados y Tenientes del comun, por exesos en cobrar dros. por las posturas, contra lo prevenido en Sr. Cédulas se le havia suspendido de ejercer su officio de fidel Executor, y de la voz q.<sup>a</sup> en el Ayuntamiento tenia; por lo tanto desde luego su M.<sup>rd</sup>. le suspendian, y suspendieron, para que tampoco la tenga en otras juntas por ahora, y hasta tanto que la Superioridad Ferranteal, donde la causa se mandò consultar, delibere lo que à bien tenga: que de este acuerdo se pongan certificacion en el expediente de juntas, donde consta el decreto de nombram.<sup>to</sup> hecho en veinte y seis de Junio pasado de este año, y se le intimara, <sup>vierte</sup> al D. Joaquin para q.<sup>e</sup> le comte

Se firmase  
Acepte

En este Ayuntamiento se vio el pedimento, que à el remite esta A.<sup>r</sup> Justicia por D. Fran. Martin Goyas, como Apoderado